



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación vespertina: 289/2025 - Ciudad de México, martes 28 de octubre de 2025](#)

Presidencia de la República. Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública la superficie de 24,384.16 m², ubicada en el municipio de Nextlalpan, estado de México, para llevar a cabo la construcción del Puente Superior Vehicular denominado "Nextlalpan".

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 2.

Decreto por el que se **expropia** por causa de utilidad pública la superficie de 24,384.16 m² (veinticuatro mil trescientos ochenta y cuatro punto dieciséis metros cuadrados) de 5 (cinco) inmuebles de propiedad privada, ubicados en el municipio de Nextlalpan, estado de México, para llevar a cabo la construcción del Puente Superior Vehicular denominado "Nextlalpan".

La expropiación incluye las construcciones e instalaciones que se encuentren en los bienes inmuebles y que formen parte de ellos.

Con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, debe cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización que en términos de ley debe pagarse a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con los avalúos emitidos por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en los términos señalados en la parte considerativa del presente decreto.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de este decreto, las personas interesadas podrán acudir al procedimiento judicial a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Expropiación, con el único objeto de controvertir el monto de la indemnización.

El presente decreto entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.